



**SUBCOMISIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y
AMBIENTALES**

Acta de la sesión 3^a, ordinaria, celebrada en jueves 16 de marzo de 2023, de 15.02 a
16.19 horas.

SUMARIO:

La comisión se reunió con el propósito de tratar materias propias de su competencia.

PRESIDENCIA

Presidió la comisionada señora **Alejandra Krauss Valle**.

ASISTENCIA

Asistieron en forma presencial las comisionadas señoras Alejandra Krauss Valle y Bettina Horst Von Thadden; y los comisionados señores Teodoro Ribera Neumann, Alexis Cortés Morales, Jaime Arancibia Mattar y Flavio Quezada Rodríguez.

Actuó de secretario de la subcomisión Mario Rebolledo Coddou y de abogado ayudante, el señor Hugo Balladares Gajardo.

CUENTA

Se ha recibido el siguiente documento:

1.- Oficio del señor secretario general de la Comisión Experta, Luis Rojas Gallardo, mediante el cual comunica capítulos aprobados de la estructura constitucional.

2.- Oficio de la Defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz, mediante el cual solicita ser recibida por la subcomisión, con la finalidad de presentar las recomendaciones realizadas por la institución en el marco de la discusión constitucional en curso.

3.- Comunicación del director de la Biblioteca del Congreso Nacional, Alfonso Pérez Guñez, mediante la que solicita se permita presentar el “Comparador de textos constitucionales chilenos”.

4.- Texto “Chile Tiene Futuro desde sus Territorios” de Congreso Futuro, que contiene, entre otras presentaciones y propuestas, el proyecto de ley sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías.



ACUERDOS

Por unanimidad de los integrantes presentes se acordó:

1.- Se aprobó la propuesta de la señora Presidenta, en relación a la comparecencia de determinados especialistas en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con el objeto de que ilustren el debate, particularmente en torno:

- a.- Al catálogo de derechos -de nuestra competencia- que el proyecto de carta fundamental debe considerar,
- b.- La forma en cómo dichos derechos se enmarcan en las bases institucionales y fundamentales, del artículo 154 de la Constitución Política de la República, con especial énfasis en el Estado social y democrático de derecho, y
- c.- El desarrollo que ellos deben tener en dicho texto, y las remisiones legales a contemplar.

2.- Se acordó que cada Comisionado o Comisionada realice una invitación a un especialista, con el propósito que expongan sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con los criterios anteriormente señalados.

3.- Se fijó dos sesiones con el fin de recibir los especialistas, siendo la primera el día jueves 23 de 15.00 a 18.00 hrs. Los invitados son los siguientes:

- a) El señor Gonzalo García Pino, abogado y profesor de derecho constitucional chileno en la Universidad Jesuita Alberto Hurtado.
- b) El señor Dante Contreras es Profesor Titular del Departamento de Economía y Subdirector del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, COES (Proyecto FONDAP).
- c) El señor Rodrigo Andrés Poyanco Bugueño, Profesor investigador en Derecho Constitucional en Universidad Finis Terrae

4.- Celebrar sesiones el miércoles 22 -bloque tarde- y jueves 23 -bloque matinal-, de la próxima semana, con el objeto de manifestar posiciones respecto de los derechos a incorporar y dar inicio a la redacción de un contenido normativo. Fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

La señora Presidenta propuso a la comisión en atención al inciso segundo del artículo 24 del Reglamento, que, cada comisionado o comisionada propongan el número y la comparecencia de determinados especialistas en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con el objeto de que ilustren el debate, poniendo énfasis:

- 1.- Al catálogo de derechos -de nuestra competencia- que el proyecto de carta fundamental debe considerar,



2.- La forma en cómo dichos derechos se enmarcan en las bases institucionales y fundamentales, del artículo 154 de la Constitución Política de la República, con especial énfasis en el Estado social y democrático de derecho, y

3.- El desarrollo que ellos deben tener en dicho texto, y las remisiones legales a contemplar.

Aclaró que esta propuesta se hace sobre la base de escuchar e ilustrarse, durante el plazo que comenzó con la aprobación de la estructura constitucional y terminará con el despacho, en general, por el Pleno de los capítulos de competencia de cada subcomisión, sentando las bases para las propuestas concretas de normas.

Luego de un breve debate de los señores comisionados y comisionadas sobre la cantidad de invitados; sobre la importancia de la trayectoria de los profesores; y otorgar una hora para que puedan exponer en forma extensa las materias a tratar. Asimismo, sobre los capítulos, lo cual fue aclarado por el secretario de la comisión al expresar que el reglamento señala que deben ser artículos.

A continuación, la comisión en forma unánime aprobó la propuesta de la señora Presidenta y además, fijó dos días para dichas audiencias. Además, estableció el jueves 23 del presente mes, para recibir los primeros invitados.

Finalmente la Presidenta, propuso que la subcomisión celebre sesiones el miércoles 22 -bloque tarde- y jueves 23 -bloque matinal-, de la próxima semana, con el objeto de manifestar posiciones respecto de los derechos a incorporar y dar inicio a la redacción de un contenido normativo. Fue aprobado por unanimidad.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, ésta se levanta a las 16.19 horas.

Mario Rebolledo Coddou
Secretario de la Subcomisión

Se anexa versión taquigráfica, la que se entiende parte integrante de la presente acta.



I. APERTURA DE LA SESIÓN

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- En nombre de Dios y la patria, se abre la sesión.

II. ACTAS

-No hay actas.

III. CUENTA

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la cuenta.

-El señor Mario Rebolledo, Secretario, da lectura a la cuenta.

IV. ORDEN DEL DÍA

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, señor secretario. De conformidad con el reglamento, la presente sesión tiene por objeto tratar materias propias de competencia de esta subcomisión.

En ese sentido, me permito hacer la siguiente propuesta: acordar, a la luz del inciso segundo del artículo 24 del reglamento, que cada comisionado o comisionada propongan el número y la comparecencia de determinados especialistas en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con el objeto de que ilustren el debate, particularmente en torno a los siguientes puntos.

Primero, al catálogo de derechos de nuestra competencia, que el proyecto de carta fundamental debe considerar.

Segundo, la forma en como dichos derechos se enmarcan en las bases institucionales y fundamentales del artículo 154 de la Constitución Política de la República, con especial énfasis en el Estado social y democrático de derecho.

Y tercero, el desarrollo que ellos deben tener en dicho texto y las remisiones legales a contemplar.

Esta propuesta se hace sobre la base de escuchar e ilustrarse durante el plazo que comenzó con la aprobación de la estructura constitucional del día de ayer, 15 de marzo, y terminará con el despacho, en general por el Pleno, de los capítulos de



competencia de cada subcomisión, sentando las bases para las propuestas concretas de normas.

Se ofrece la palabra.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Una pregunta Presidenta.

¿La propuesta de especialistas debemos hacerla ahora o tendremos algún plazo para proponer los nombres?

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Primero, acordar que efectivamente es acogida. Esta es una propuesta que le formulo a cada uno de los integrantes de la Subcomisión.

En segundo lugar, si alguien tuviera, como es el caso mío, que yo quisiera proponer un nombre para que sea escuchado y acordemos la fecha para poder invitarlo y, en definitiva, determinemos cuántos invitados iniciamos inicialmente nos corresponde realizar, porque estimo que, una vez aprobado el texto general, se van a abrir, probablemente, nuevas invitaciones.

¿Hay acuerdo?

La señora BETTINA HORST.- Gracias por la propuesta, Presidenta.

Estaba buscando el Reglamento para encontrar el inciso.

En términos generales, claramente, es una atribución establecida en el Reglamento. Me parece razonable nutrirse de terceras personas, entendiendo que eso no abre un proceso de participación ciudadana ni otro que pudiera generar expectativas de ser invitados o escuchados, porque, por un tema de agenda y de tiempo, eso no va a ser posible. Creo que hay que tener muy claro cuáles son los bordes y las limitaciones de tiempo que tenemos, porque recordemos que, una vez aprobada la estructura, que fue el día de ayer, hay quince días de plazo para presentar un texto base para empezar a trabajar sobre eso. Los tiempos están bien justos.

Entiendo que esto es un puntapié inicial, y después, durante la discusión de las normas, etcétera, también se puede escuchar a terceras personas, pero en el entendido de que no es un proceso de participación ciudadana, para no generar la expectativa que después no vamos a poder cumplir, que fue quizás uno de los problemas que hubo en el proceso anterior, en que se frustraron muchas expectativas de ser escuchados y de presentar.

Eso me interesa que quede bien claro; el ámbito, cuánto tiempo le vamos a dedicar a ello para no recargar la agenda. Tenemos Plenario la próxima semana, tres días a la semana. Hay que compatibilizar las dos cosas y ver bien cómo avanzamos en esa lógica.



Me gustaría ver la reflexión del resto de los integrantes de la Comisión.

Por el momento, no tengo nombres.

Gracias.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Tengo entendido que lo que establece el Reglamento no es un procedimiento de participación, sino solamente invitación que podemos cursar a expertos para que nos ilustren respecto a las materias que debemos tratar, porque la participación viene luego con el Consejo.

Eso es lo que tengo entendido.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Efectivamente, como señala el comisionado Quezada, conforme a la norma que invoqué, artículo 24, número 2, del Reglamento, que dice específicamente que en relación a las personas naturales, porque también podemos solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional, como lo realizamos, a las universidades, organizaciones, sociedades, corporaciones, instituciones públicas o privadas, los antecedentes de derecho e informes sobre cuestiones constitucionales, económicas, sociales, políticas, históricas u otras que estimen convenientes, para cumplir con su cometido -de tal manera que la propuesta dice relación con materias propias de esta Subcomisión-, o recabar -esta es la parte para los efectos de tenerlo absolutamente presente- la comparecencia de personal especializado que pueda ilustrar sus debates.

En consecuencia, debemos atenernos a los alcances del Reglamento. Por eso, mi propuesta decía relación, invocando esta norma, con que pudiéramos, dentro del mandato y las bases de este proceso, contar con personas que puedan ilustrar el debate, particularmente -y lo reitero- en torno al catálogo de derechos, de nuestra competencia, que el proyecto de Carta Fundamental debe considerar, la forma como dichos derechos se enmarcan en las bases institucionales y fundamentales del artículo 254 de la Constitución Política de la República, con especial énfasis en el Estado social y democrático de derecho, y tercero, el desarrollo que ellos deben tener en dicho texto y las remisiones legales a contemplar.

Esa es la propuesta que les hago, y coincido con lo planteado por la comisionada Horst, en términos de acotar que se trata de personas que nos ilustren para el debate en los temas atingentes de la Subcomisión.

Comisionado Arancibia.

El señor JAIME ARANCIBIA.- Muchas gracias, Presidenta.

No me cierro a esa posibilidad. Al contrario. Me parece muy buena la posibilidad de contar con la opinión de otros expertos.



La duda que tengo es la siguiente: no sé si estamos pensando en qué observaciones tendría yo a esa propuesta, no con el ánimo de descartarla, sino de perfeccionarla.

Lo primero es que, naturalmente, no podemos escoger a todos los que quisiéramos invitar. Cuando uno escoge a un experto y deja afuera a otro, se producen discriminaciones ingratas, sobre todo para los que tenemos muchos académicos conocidos que podríamos invitar a ilustrar.

Entonces, hay una primera objeción con respecto al mecanismo de selección de esos expertos.

Lo segundo es que tenemos muy poco tiempo, y entiendo que la razón por la cual se fijó un tiempo tan corto para el funcionamiento de esta Comisión Experta es porque nosotros somos expertos, lo cual no obsta a que podamos escuchar otras visiones. Pero si armamos una comisión de expertos para que estemos dedicados a escuchar a otros expertos, me parece que podemos terminar corriendo o siendo poco eficientes en el uso del tiempo.

Entonces, quizás una segunda observación sería si hay un máximo de expertos, si hay un tiempo máximo durante la sesión en que vamos a escuchar a los expertos. Lo digo porque yo pensaba que las sesiones de Pleno que hemos tenido iban a ser breves y, finalmente, por la cantidad de preguntas que se han formulado, los invitados terminan dos o tres horas. Eso nos podría agotar todas las sesiones.

Lo digo también por algo que habíamos conversado, pero solamente de modo informal: esa propuesta que habíamos tenido con el comisionado Quezada de la posibilidad de oír a los expertos, pero no bajo una modalidad presencial y expositiva, sino invitándolos a formular indicaciones o a responder un cuestionario o, desde un punto de vista acotado, a través del sitio web correspondiente, de modo tal que todos los que se sientan invitados a participar puedan hacerlo y nosotros poder comprometernos a tabular esa información y hacernos cargo de la misma, con lo cual no me estoy oponiendo, sino que simplemente me gustaría saber si podemos dotar de un poco más de contenido a la modalidad propuesta, para efectos de depurar los defectos que pueda tener en cuanto al buen uso del tiempo y a la buena selección de los académicos que queremos invitar.

Ese sería mi alcance, previo a tomar el acuerdo.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, comisionado Arancibia.

La primera precisión que me parece realizar -esto ya lo discutimos o conversamos en la primera sesión- es que nos pareció de gran interés lo que planteó usted junto con el comisionado Quezada, en términos de esta aplicación (inaudible) que permitiera



justamente que más expertos se pudieran vincular al proceso, haciendo los aportes que estimen pertinentes.

En consecuencia, nunca se estimó que esa fuera la única manera de ilustrar el debate. Segundo, me parece de extraordinaria importancia que existan criterios similares entre las distintas subcomisiones, porque es como la garantía del debido proceso. Vale decir, si en otras subcomisiones ha existido la disposición de formular indicaciones y escuchar, me parece que es un derecho establecido en este proceso, dando cumplimiento y ajustado precisamente a esto.

Segundo, calificar quién es más experto o más erudito en las apreciaciones que cada uno de nosotros pueda tener, yo sería muy cuidadosa, muy cuidadosa, fundamentalmente porque les tengo tanto respeto a cada uno de ustedes y confío plenamente que cuando aceptamos el cargo, entendimos la dimensión de quedar no sólo de cumplir la ley y la Constitución, sino que ser muy rigurosos en la forma como ejercíamos este encargo, la tremenda importancia del trabajo que estamos realizando, me hace confiar plenamente en la propuesta que cada uno de ellos realice, puedo no coincidir con la persona que uno u otro pueda proponer, pero no le va a restar su calidad a persona ilustrada que nos permita enriquecer el debate.

En consecuencia, mi propuesta es que acotemos el número invitados, sin duda, tenemos un encargo fundamental que debemos realizar de aquí al 30 de marzo, en consecuencia, cualquier sesión destinada a escuchar a personas que nos van a ilustrar en el debate específico, no debe impedir que tengamos que trabajar en el encargo inmediato de concordar normas que sean propuestas al Pleno en relación al texto.

En consecuencia, podemos acotar el número de invitados, pero yo le puedo asegurar don Jaime, que, si usted me propone a una persona, voy a confiar plenamente en una decisión, porque confío plenamente en que su decisión tiene por objeto ilustrarnos a todos.

Tiene la palabra el comisionado Teodoro Ribera.

El señor TEODORO RIBERA.- Presidenta, creo que es interesante ilustrarse y podríamos tratar de buscar gente, que nos pudiera ilustrar sobre lo que pasa en derecho comparado, de cómo funciona esto, como se ha implementado, como ha sido la evolución, y esto bueno, sencillamente nos obligará a trabajar más, y para eso estamos. Así que esa es mi opinión.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, comisionado Ribera.

Tiene la palabra el comisionado don Alexis Cortés.



El señor ALEXIS CORTÉS.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Respecto de la propuesta, quisiera decir que creo necesaria la posibilidad de poder ilustrarnos e informarnos con otros expertos académicos que puedan aportar más aristas a los debates que tendremos dar. Quiero reafirmar mi acuerdo con la propuesta del comisionado Arancibia, en el sentido de complementar esas eventuales visitas de otros académicos y expertos intelectuales a esta Comisión, para otorgarle a este proceso de ilustración, mayor amplitud, y que, efectivamente, cualquier académico, intelectual, experto que quiera hacer su contribución puede hacerlo.

Me parece una excelente propuesta la del comisionado y también concuerdo con la propuesta que nos plantea la señora Presidenta.

Creo, eso sí, necesario hacer explícito y reforzar respecto de ella, que, en primer lugar, creo que uno de los valores y virtudes de esta Comisión es su carácter interdisciplinario, ya lo he planteado en otras ocasiones, y me parece, que los criterios de invitación también deberían ser sensibles a ese carácter y, además, de lo que ya propone la Presidenta en su propuesta, propondría yo también, que se incluya como criterio la proporción de evidencia empírica, que nos permita entender de modo más amplio el ejercicio de los derechos sociales actualmente reconocidos y su impacto en la cohesión social, porque creo, que esos elementos también podrían entregarnos buenos instrumentos para reforzar eventualmente a la hora de pensar un catálogo, especialmente aspectos de reglamentación, o incluso los principios de los derechos que eventualmente lleguemos a consagrar esta primera discusión y, posteriormente, cuando el anteproyecto quede definido.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, don Alexis.

Tiene la palabra el comisionado Teodoro Ribera.

El señor TEODORO RIBERA.- Gracias, Presidenta.

Considerando que nosotros hemos sido elegido como los expertos, sugiero que la selección de las personas que traigamos, efectivamente sean profesores de la dilatada experiencia para que podamos con ellos tener un diálogo en profundidad, entendiendo que la etapa participativa viene con posterioridad cuando nosotros entreguemos nuestro anteproyecto y esté en el Consejo Constitucional, así que me sumo a su propuesta, busquemos buena gente, y adelante.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias.

Atendida que era la propuesta, la general, la propuesta que hace como criterio, don Alexis, ¿les parece pertinente?



El señor JAIME ARANCIBIA.- Presidenta, yo estoy de acuerdo, pero, si es posible, me gustaría saber de qué estamos pensando en el límite de invitados y de tiempo, si es posible.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Atendido los tiempos, y considerando que este acuerdo dice relación con esta etapa de aquí al 30 de marzo, en el entendido a menos que se presentara el texto antes, yo les propongo que sean seis invitados, uno por cada miembro de la subcomisión, y destinar dos sesiones, dos sesiones que pudieran tener el carácter de extraordinaria a fin de no impedir el funcionamiento normal de aquí al 30 de marzo, sin perjuicio de los cronogramas que podamos acordar con posterioridad a este punto, ¿qué les parece?

El señor JAIME ARANCIBIA.- Siendo así, Presidenta, me parece bien, concurro al acuerdo.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias.

Acordado.

La señora BETTINA HORST.- Yo tengo una duda que es parte del aprendizaje del funcionamiento de la Comisión, pero cuando plantea extraordinaria ¿vamos a tener más sesiones ordinarias de la Comisión la próxima semana? porque en la próxima ya hay citado tres Plenos y en la semana siguiente quedan dos semanas para presentar las normas, lo pongo entonces como la cosa práctica, es menos laboriosa, pero es importante abordarla y tenerla clara, pero me parece bien la propuesta de por sesión tres invitados, y creo que, en tres horas está claro y definir bien de qué temas queremos que hable.

Entonces, el decálogo con lo que se puede complementar, quizás, es importante también tenerlo claro, saber a quién elegir en el fondo, y a quién invitar.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Acogida la sugerencia de la comisionada Horst, y es importante señalar que, efectivamente, la próxima semana tenemos al menos al día de hoy, tres plenarios el día lunes de 15:30 horas a 18:00 horas, el día martes de 15:30 horas a 18:00 horas y el día miércoles de 10:30 horas a 13:00 horas.

Recordar que cualquier sesión que nosotros realicemos en horario distinto al funcionamiento que acordamos en la primera sesión, tiene el carácter de



extraordinaria y que tenemos otra limitante y que tenemos otra limitante a la que debemos dar cumplimiento, que es que el funcionamiento de nuestra Subcomisión no debe coincidir con el funcionamiento de la Subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos, que son todos los elementos que he tenido a la vista por mi parte con el gran apoyo de la Secretaría, don Mario Rebolledo, don Hugo Balladares y don Rodrigo Poblete.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Presidenta, ¿qué día están pensando para sesionar la próxima semana? Esa es mi duda.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Debemos celebrar sesiones la próxima semana. En tal sentido, les propongo el miércoles 22 de marzo, en bloque tarde y jueves 23, bloque matinal. El objeto de estas sesiones de la Subcomisión es manifestar posiciones respecto de los derechos e incorporar y dar inicio a la redacción de un contenido normativo, en el sentido que debemos, en esto recojo los planteamientos que ha señalado el comisionado Teodoro Ribera en sus distintas intervenciones, preocupaciones e inquietudes de la importancia de ir generando estos acuerdos que pudiéramos concordar en algún minuto, acuerdos mínimos, pero trabajar una propuesta sobre el contenido respecto de este catálogo de derechos. Ese es el objeto de esas dos sesiones.

Adicionalmente, si ustedes están de acuerdo, yo pediría recibir al primer invitado el día jueves en el bloque de la tarde. Se trata del exministro del Tribunal Constitucional don Gonzalo García, quien lidera el Núcleo Constitucional de la Universidad Alberto Hurtado.

Tiene la palabra la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST.- Presidenta, complementando eso, respecto de la pregunta de si el invitado debe estar presente o no, si mal no recuerdo, quizás, la Secretaría nos puede ayudar, tengo entendido que en un Plenario también se informó de una Subcomisión que había solicitado a los invitados que pudieran participar vía telemática, como una formalización. Pienso que quizás podríamos abrir ese espacio acá y también saber si contamos con la infraestructura para hacer eso. No recuerdo qué Subcomisión lo planteó, pero lo plantearon en cuanto a que los invitados puedan acceder vía Zoom, en caso de encontrarse fuera del país o en una condición específica.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Mario Rebolledo.



El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario).- Gran pregunta, señora Presidenta, porque a este Secretario efectivamente se le olvidó ponerlo en la Cuenta. Ayer recibimos el oficio 17 de la Secretaría que interpreta el Reglamento autorizando a los invitados a participar vía Zoom en las subcomisiones.

Le agradezco su comentario porque permite salvar una falta en la Cuenta. Efectivamente ayer se dictó el oficio 17, señor a Presidenta autorizando a las subcomisiones a recibir la participación de invitados vía Zoom, no así la participación de los miembros de la Subcomisión, salvo situaciones extraordinarias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Le agradezco la precisión, don Mario, porque justamente iba a hacerla. En el caso de los miembros de la Subcomisión por expreso mandato del Reglamento debe ser presencial y solo excepcionalmente se autoriza hacerlo vía telemática.

Tiene la palabra el comisionado Jaime Arancibia.

El señor JAIME ARANCIBIA.- Presidenta, entonces, serían dos sesiones y estamos pensando en seis invitados; o sea, serían tres invitados por sesión. Perdón, pero no anoté bien, ¿cuáles serían los días y las horas, si es posible recordarlo?

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Sugiero que las sesiones en las cuales van a concurrir los invitados no nos anticipemos, porque muchos de ellos pueden tener un compromiso de agenda. En consecuencia, se ratifica en su oportunidad el funcionamiento de la Subcomisión.

En principio, como me precisa son Mario, habría una el próximo jueves 23, de 15 a 18 horas.

La señora BETTINA HORST.- Presidenta, solo para entender mejor y precisar, porque nuestra franja horaria había quedado los jueves en la mañana. ¿Vamos a tener otra sesión de la Subcomisión en la mañana o, quizás, podemos ocupar ese espacio que ya está reservado en nuestras agendas, o usted tenía contemplado sesionar en la mañana sobre un tema distinto y en la tarde recibir a los invitados?

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Creo que los tiempos y, dada la relevancia de los temas a abordar durante el funcionamiento de la sesión ordinaria de la mañana, me parece que debemos asignarles sesiones especiales a los invitados.

Quiero recoger, de alguna manera, la experiencia del proceso de la Convención Constitucional, en el que justamente los tiempos acotados de la participación de muchas personas relevantes que podían ilustrar el debate se restringía a diez minutos



y, en definitiva, eso hacía que fuera una presentación no lo suficientemente contundente y que generara un diálogo que nos permitiera arribar a acuerdos distintos. Recogiendo esa experiencia, creo que contar con personas de tal importancia en la ilustración del debate, como las que han sido solicitadas por el comisionado Arancibia, y como lo ha señalado el comisionado Ribera, debemos dedicarles más de diez minutos y darles la importancia y relevancia de escuchar a personas que nos pueden enriquecer en este debate.

Tiene la palabra el comisionado Teodoro Ribera.

El señor TEODORO RIBERA.- Una pregunta, Presidenta, pero con flexibilidad. Nosotros tenemos sesión del Pleno el miércoles a las 10:30, ¿no será posible empezar temprano ese día, tipo 8:00, 8:30 y de esa manera agotar la mañana a esto para que nos podamos dedicar a los demás en la tarde? Todos estamos trabajando, leyendo.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- ¿Habría acuerdo? Por Reglamento las sesiones deben comenzar a las 9:00 horas.

Acordado.

El miércoles en la franja horaria de la tarde, de 15 a 18 horas. El jueves en la franja horaria de la mañana, de 9 a 12 horas, y en la tarde de 15 a 18 horas.

Comisionado Ribera, tiene la palabra.

El señor TEODORO RIBERA.- Respecto de las citaciones, entiendo que todavía estamos buscando los temas, pido que la citación del jueves pudiéramos precizarla para que nos podamos preparar, es decir, no solo citar para las labores propias de la Subcomisión, sino ojalá le pudiéramos poner contenido a esa labor propia porque de esa manera los profesores nos podemos preparar si vamos a ver un tema u otro.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Mario Rebolledo.

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario).- No hay ningún problema, en la medida que se van produciendo diálogos como el de hoy, la Secretaría va tomando conocimiento de los objetos y es más sencillo incorporarlos. El acuerdo suscrito hoy día se genera en una petición de la señora Presidenta realizada con posterioridad a la emisión de la citación, pero la Secretaría se hará responsable de que efectivamente las citaciones representen con mayor precisión el objeto a tratar, lo que no inhibe a



ninguno de los comisionados a hacer presentaciones en cualquier sentido, no solo a la señora Presidenta, sino que a cualquiera de ustedes.

Gracias, señora Presidenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Para efectos de los puntos a abordar en la próxima sesión de la Subcomisión, que sería el miércoles en la mañana, a las 9:00 horas, atendido que después en la tarde tenemos sesión de pleno, es importante cuando hablamos, a propósito del catálogo, que vayamos fijando directrices, que cada uno vaya proponiendo directrices. Y cuando me refiero a directrices estoy pensando en principios que nos van a ir ordenando, porque no me gusta hablar de bordes; muy por el contrario, creo que los principios enriquecen. También, los derechos que debiéramos contemplar en este catálogo, y es probable que podamos concordar en muchos de ellos. En consecuencia, los invito a abordar esa materia el próximo miércoles, en la franja horaria de la tarde.

Los invito a precisar, a enriquecer la propuesta entregada, a proponer qué podríamos abordar, o a aceptar mi sugerencia.

Tiene la palabra el señor Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Señora Presidenta, me parece una buena forma de trabajo.

De hecho, he estado trabajando, para tener claridad, sin perjuicio de varias redacciones que, en estos temas, tantos años en estas discusiones, uno ya tiene decantadas; pero creo que sería importante tener claridad respecto de qué derechos queremos incorporar, principios o garantías.

A propósito de una conversación que tuvimos con el comisionado Teodoro Ribera, luego de la última sesión, creo que hay algo importante y es un desafío grande de esta Subcomisión, ya que este tema ha sido tan debatido y ha generado opiniones, a veces bien contrapuestas en nuestra sociedad, conminaría a quienes estamos en esta Subcomisión a hacer al máximo esfuerzo de llegar al máximo desarrollo de mínimos. Suena un poco enredado. Pero el máximo esfuerzo del máximo de mínimos, porque una cosa que podría ser quizás una buena herencia -para ponerlo en positivo- o aporte de esta Subcomisión al trabajo de la Comisión Experta en su conjunto es que aquí consensuemos un texto mínimo, pero rico, en derechos, principios, deberes, en las materias que nos corresponden y que lo consensuemos, es decir, que no lleguemos quizás al plazo -que ya está corriendo-, en el cual aparezca un catálogo de derechos de un sector o de otro, y terminemos votando y ganando unos u otros, y al final del día quede para el establecimiento fidedigno de la historia de la ley como que ganó la propuesta de un sector y no la del otro. No sé si me explico.



Creo que sería valioso para el carácter constitutivo, en el sentido teórico que tienen las constituciones, que el trabajo de esta Subcomisión haga eso.

Entonces, tiendo a pensar -como bien usted lo propone- que aclarar directrices, en el sentido de qué derechos vamos a incorporar; más o menos con qué alcance; qué temas en ellos queremos abordar, temas que, solo por dar un ejemplo, en materia del derecho a la educación, un derecho que he trabajado más o menos a fondo, el texto vigente establece sus fines, algunos principios, establece obligaciones estatales específicas respecto de cada uno de los niveles. Entonces, son materias que debemos abordar y sobre las cuales podemos tener ciertos contenidos o visiones, opiniones sobre esos contenidos.

Entonces, a la hora de que seamos capaces de proponer aquello y acordar el contenido, creo que el trabajo luego de redacción normativa se vuelve mucho más sencillo, considerando lo complejo que es, por el poco tiempo de que disponemos, el desafío que nos plantea tener tan poco tiempo.

Entonces, creo que esa podría ser una buena metodología de trabajo y un aporte de esta Subcomisión al trabajo completo de la Comisión Experta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST.- Señora Presidenta, complementando lo que dijo el comisionado Quezada, por lo menos así lo interpreto yo -puedo estar equivocada-, y el aporte que pueda hacer Secretaría es valioso, pero, como el reglamento habla de presentar textos por capítulos, el esfuerzo que hagamos acá, también tiene que compatibilizarse, combinarse o complementarse con la Subcomisión 3, Subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos.

Entonces, esa también es una conversación que tenemos que abrir en algún momento con el resto de las subcomisiones, en la lógica de que, en ese capítulo, en el 1 y en el 2, por lo menos, va a haber cosas que van a ser vistas por las dos subcomisiones. Por lo tanto, eso lo pongo no más arriba de la mesa como una complicación, no complicación, pero no somos ciento por ciento autónomos. También tenemos que ver con ellos el tema de cómo compatibilizamos las temáticas entre una y otra, que es una discusión que hay que tener con más profundidad y que cada uno tenga una reflexión al respecto.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Flavio Quezada.



El señor FLAVIO QUEZADA.- Señora Presidenta, mi impresión es que el desafío que tenemos es trabajar respecto de propuestas de normas, por lo menos respecto del Capítulo 1. Ahí habrá cosas que vamos a aportar; sin duda, el Capítulo 2, de Derechos y Libertades, y el capítulo nuevo, sobre Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo, que es principalmente, sobre todo este último que acabo de mencionar, el que nos corresponde a nosotros prácticamente en su integridad.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Coincidiendo con lo planteado por el comisionado Flavio Quezada, quiero hacer una precisión: lo que tenemos que proponer ya no son capítulos. Los capítulos están aprobados al día de ayer.

Hay que tener presente el artículo 74 del Reglamento, particularmente el número 2: “Quedarán aprobados los artículos, las enmiendas y propuestas de nuevas normas que obtengan los votos afirmativos de los tres quintos de los integrantes en ejercicio de la comisión.”.

¿Por qué hago mención a esta norma precisa? Porque tenemos que aprobar normas. Solo sobre normas podemos hacer indicaciones posteriores. No se trata de que tengamos todo el catálogo de derechos, porque si no terminaríamos construyendo la Constitución de aquí al 30 de marzo; pero si no existe una norma, por ejemplo, del derecho a vivir en un medioambiente sano, no podemos posteriormente incorporarlo.

(Intervención fuera de micrófono. Inaudible)

No, derechos fundamentales. Estoy pensando en el capítulo del medioambiente a que se hizo referencia. Si no hacemos una definición; en consecuencia, hay que tener presente que las indicaciones deben presentarse sobre normas. Lo que no está escrito, no permite enmienda, y eso significa que no se puede incorporar posteriormente.

Para efectos de claridad, porque vi caras que generaron algún tipo de duda. Por ejemplo, si nosotros establecemos en la Constitución vigente el artículo 19, en el cual se presenta una definición que dice: “Esta Constitución protegerá” y nombramos, o identificamos, o concordamos estos mínimos máximos, en torno al catálogo de derechos, incorporamos diez derechos, porque son aquellos que concordamos; sin embargo, podemos estimar que debieran incorporarse cinco más. Eso es posible, pero es sobre las normas que están contenidas en el texto.

Pido al señor Secretario, con su experiencia, tanto en la Cámara de Diputadas y Diputados como en el proceso anterior, que sea absolutamente específico acerca de los alcances de esta norma citada.



El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario).- Señora Presidenta, solicité la palabra a raíz de lo señalado por el señor Flavio Quezada, en cuanto a la importancia de ir tomando, y de la conversación que habrían sostenido, algunas posiciones, particularmente a mí me preocupa saber qué estructura van a adoptar, la mayoría o la unanimidad, respecto de los derechos fundamentales, y desde ya manifiesto cuál observo como la más cómoda a la luz del Reglamento, particularmente del artículo 71, inciso tercero, que es la del artículo único, desarrollada en literales o numerales, por cuanto la dificultad de agregar desaparece y nace siempre la posibilidad de estar agregando si eventualmente no se obtienen las mayorías en la Sala para la aprobación en general, puesto que -según el inciso tercero, artículo 71- “Las enmiendas deben presentarse por escrito y expresar de manera precisa la modificación que se propone, haciendo expresa referencia al artículo sobre el cual recae...”.

A mi juicio, es necesario tener un artículo que sea repositorio de los derechos fundamentales. Basta que un literal o un numeral de este artículo se apruebe, para que, mediante las normas establecidas, tanto en los incisos primero como segundo y tercero, que ya he leído, del artículo 71, se permitan incorporar nuevos derechos a este tramado constitucional.

Esa es una dificultad que llamo a tener presente al momento de que propongan los capítulos que se deben presentar el 30 de marzo. Eso lo hago presente por las dificultades que puede traer a futuro las votaciones en la comisión.

Veo algunas preguntas, así que estoy llano a responder las preguntas que estime, Presidenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST.- Señora Presidenta, agradezco la aclaración del señor Secretario.

Este tema es muy central y probablemente no lo vamos a agotar ni hoy ni en esta subcomisión. Creo que es un tema que tiene que verse con la Mesa, porque va a ser una definición que tiene que ser compartida por todas las comisiones. ¿Cómo van a ser las enmiendas: aditivas o supresivas? ¿Qué se puede incorporar y qué no? El tema del tratamiento de las normas transitorias, porque el texto del reglamento habla de presentar propuestas de texto también con las transitorias. Si uno puede, el día mañana, añadir transitorias sin que haya la apertura de artículos transitorios.

En consecuencia, pido, para mayor claridad, que este tema sea revisado con las otras subcomisiones. Tengo entendido que hay un espacio de conversación entre los cuatro presidentes de las subcomisiones más la Mesa de la Comisión. Creo que ese tema



tiene que ser zanjado en conjunto con todas las subcomisiones, ojalá a la brevedad misma. Por lo mismo, le pido a usted, Presidenta, en nuestra representación, poder ver eso en esa instancia, establecerlo, y ojalá tener claridad al respecto, en beneficio de cómo vamos a trabajar la propuesta en las próximas dos semanas, lo que va a ser muy relevante.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Perdón, pero hay algo que no entendí.

La interpretación que se le está haciendo al inciso tercero del artículo 71, cuando hace referencia al artículo, ¿lo entiende en sentido formal o sustantivo? Me explico, porque no es lo mismo hacer referencia, por ejemplo, al artículo 71 que trata sobre a), que luego tiene un par de consecuencias: 1, 2, 3, de a), que el artículo, como un mero número, que se le puede luego cambiar libremente el contenido que tiene mediante enmienda.

En el fondo, esa es mi duda. Si aquella referencia, por ejemplo, en el caso que se mencionaba antes, si aquí se propone un artículo, como el artículo 10 que tenía la Constitución del 25 -para no dar un ejemplo de la Constitución vigente-, que estableció al igual que el 19 actual un numeral de derecho. Bastaría, entonces, con aprobar: “La Constitución asegura...” y el listado de derechos, para que luego, en consecuencia, en el debate, vía enmienda, sea posible añadir derechos que, por ejemplo, en el momento inicial no hayan sido incorporados.

¿Es eso posible, entonces? Eso entiendo, según la interpretación que se le está dando ahora.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Para efectos de que todos lo tengan presente y particularmente porque la audiencia es de carácter público, es importante señalar que el artículo 10 de la Constitución de 1925, señalaba que “la Constitución asegura a todos los habitantes de la República”, contemplaba quince derechos. Eso es lo concreto, ¿podemos añadir un 16, un 17 y un 18?

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario).- La respuesta a la pregunta del señor Quezada es sí. Se considera el artículo no como un espacio vacío, sino que se considera el artículo con un contenido al que es posible agregarle.

Si el artículo 13 se refiere al Tribunal Constitucional, ese artículo 13 no va a poder ser posteriormente sustituido por uno que diga: “Sustitúyase el artículo 13 por el



derecho a la vida”. El artículo 13 ya está en el Tribunal Constitucional. Me refiero al contenido, el número podrá cambiar por la armonización, etcétera.

Pero la fórmula es importante, porque no solamente el 10 de la Constitución de 1925 se refería a derechos fundamentales. Si mal no recuerdo, también lo hacía el 9 y el artículo 14. Entonces, si se va a seguir la fórmula de la Constitución de 1925 o la fórmula de la Constitución del 1980 es interesante a la luz de las posteriores indicaciones que se puedan presentar.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Señor Secretario, creo que de alguna manera la duda surge, y me imagino que ese es el criterio conjunto que debiéramos asumir todas las subcomisiones.

La preocupación de la comisionada Horst era si se adoptara, a propósito de lo que usted mismo señala, que cada derecho tenga un artículo, aunque es rara fórmula, podemos coincidir. Puede haber una diferenciación entre derechos y libertades, y otros deberes, también podríamos. Pero si se diera que cada derecho tuviera un artículo, ¿significa que cada artículo podría tener indicaciones?

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Perdóneme, pero no recuerdo bien cuál habrá sido la práctica, porque, claro, ese es el caso fácil que usted señala, que, de seguro, no creo que se plantee en el debate que tengamos, pero voy a dar un ejemplo que quizá puede ser un poco más difícil.

Por ejemplo, si aprobamos incorporar -me imagino que no habrá oposición a ello- el derecho a la salud, y en su desarrollo quizás no varía mucho del texto actual y en la discusión se sugiere incorporar, como un derecho incluido en el derecho a la salud, algo que en otros textos se considera un derecho autónomo, pero que quizás en el derecho chileno lo quisiéramos incorporar como un derecho que se subsume en él, el derecho a la alimentación adecuada, por ejemplo, a través de un inciso que agrega, y está dentro del catálogo de derechos. Entiendo, tal como se ha explicado hasta ahora, que eso sí sería posible.

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario).- Sí, claro.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Gracias, Secretario.



La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST.- Sí, de nuevo. Sin ser majadera, pero creo que es algo muy preciso.

Entonces, pido no agotar la discusión acá y no definir a priori, porque quizás con la mirada más global del resto de las subcomisiones... Pero sí reitero la importancia de tener claridad -estamos a jueves, yo iba a decir el fin de semana-, pero de acá al próximo lunes o martes, tener claras todas esas preguntas que hay.

Creo que hoy no lo vamos a zanjar probablemente, y creo que hay que plantear todas las dudas que tenemos, todos los escenarios que puedan darse, para que se resuelva y para que también todas las comisiones trabajemos en la misma lógica, porque lo peor que podría pasar es que una comisión entienda una cosa y la otra, algo distinto.

Entonces, acá hay un trabajo más global. Así que su desafío, Presidenta, es mayor.

-El señor Secretario habla sin micrófono.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Existiendo otras dudas reglamentarias que voy a plantear, que es importante tener claridad de informar a los comisionados, que en reunión con la Mesa de todos los presidentes de las subcomisiones se ha buscado ir fijando criterios de funcionamiento en forma similar, la Mesa ha planteado reuniones periódicas, justamente para ir resolviendo estos criterios, entendiendo la autonomía de cada uno de nosotros. En ese sentido, nos parece esencial para el proceso y para la armonización de un texto esta debida coordinación y criterios similares.

También informo que se ha solicitado a la Mesa que haga las consultas a la Secretaría General, para efectos de interpretar, que es una facultad de la Mesa, justamente los alcances respecto de las características de las enmiendas.

Todo eso se ha planteado en las reuniones y, en ese sentido, confío plenamente en los criterios que el señor Secretario nos ha ido planteando, por el trabajo conjunto que hace con la Secretaría General y, a través de su representante, en la Subcomisión.

Señor Secretario, dado que ha surgido el tema, quisiera que usted nos aclarara, a propósito de las votaciones separadas, lo que, probablemente, era un punto que ni siquiera habíamos referido, ya que estábamos en la parte inicial, que era la presentación de las indicaciones, y todavía no llegábamos a votarlas.

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario).- Señora Presidenta, sucede que el artículo 62 del Reglamento recoge una práctica radicalmente distinta a la legislativa.



El artículo 62, en sus tres o cuatro incisos, nos obliga a votar primero las enmiendas supresivas; luego, las sustitutivas y, posteriormente, las aditivas, a pesar de que las nombra como modificatorias, pero son las aditivas. Salvo que estas sean una sola, en cuyo caso se votan en conjunto con la norma.

Me parece de toda lógica, porque este es un proceso constitucional y no un proceso de formación de ley, y lo que se tiene que buscar es que -en definitiva- exista norma. Por lo tanto, se aleja de la práctica legislativa.

Sin embargo, en otro artículo, si no me equivoco -y el comisionado Ribera o el comisionado Quezada me podrán ayudar-, se permite la votación separada por artículo, inciso, oraciones, o literales o numerales. Está contenido en el último inciso de un artículo -puede ser el 75-; ahí me tienen que ayudar, porque no recuerdo si dice “literales” o “numerales”.

La pregunta es en qué momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, se deben votar las enmiendas que requieren votaciones separadas. Tengo una teoría al respecto, y la voy a defender cuando sea consultado: primero, se deben votar las enmiendas supresivas -no tengo ningún inconveniente en adelantarlos, pues me parece que estas discusiones es bueno tenerlas abiertamente-; luego, las sustitutivas, y, por último, las normas cuyas votaciones separadas han sido solicitadas. Por ejemplo, si se solicita votar separadamente el inciso tercero y este se cae, todas las enmiendas aditivas al inciso tercero lo hacen también. Por lo tanto, si votamos en ese orden, nos ahorramos votaciones de enmiendas que primero podrían ser aprobadas y posteriormente rechazadas.

Esa es una tesis mía, pero puede haber una distinta, que obtenga un acuerdo mayoritario y distinto al mío.

Es una suerte de anomia en el Reglamento, señora Presidenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra el comisionado Teodoro Ribera.

El señor TEODORO RIBERA.- Señora Presidenta, el tema de fondo es que toda norma tiene que ser, finalmente, aprobada por tres quintos. Más allá de lo señalado, esa es la norma que nos han impuesto nuestros mandantes.

Eso nos da un marco de estabilidad, porque obliga a la generación de consensos.

Reconozco que lo otro es discutible, pero, dado que tenemos esta norma final de cierre, las consecuencias de una tesis u otra nos llevan al mismo resultado.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.



El señor FLAVIO QUEZADA.- Señora Presidenta, el señor Secretario planteó que el quorum para las votaciones separadas era de tres quintos.

Solicito que nos pueda explicar su teoría sobre ese punto.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario).- Señora Presidenta, es la vieja discusión sobre las inadmisibilidades.

Si solicito una inadmisibilidad, ¿de quién es la presión de obtener la mayoría? ¿Del que la solicita o de la norma que está siendo acusada de ser inadmisibile?

En lo personal, sostengo que la presión es sobre quien la solicita, quien tiene que convencer a cuatro de ustedes de que esa norma es inadmisibile. La votación separada, llamada así en el texto del Reglamento, genera el mismo escenario.

Si el comisionado Quezada solicita la votación separada de un inciso, de una oración o de un literal, lo que busca es que ese inciso, esa oración o ese literal se caiga. No está haciendo un juicio de exaltación de una parte de la norma o de una norma completa, sino más bien busca que esta se caiga.

Entonces, en ese caso, la presión la tendría el señor Flavio Quezada en obtener los cuatro votos necesarios para que esa norma se caiga.

Esa es mi tesis. Al parecer, efectivamente, esto era un examen de grado.

(Risas)

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Señor Secretario, para continuar - porque confiamos plenamente en las tres coloradas-, a propósito de lo que se planteaba sobre las solicitudes de votación separada, lo que leo en el numeral 4 es que, si se solicita la votación separada de una enmienda, solo se aprobará esa solicitud si cuenta con la anuencia expresa de los autores de la enmienda.

En consecuencia, creo que va a ser difícil contar con la anuencia del autor en tales casos. Podría ocurrir, pero cabe tener presente que no basta con solicitarlo; aunque puedo estar interpretándolo en forma extensiva.

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario).- Señora Presidenta, si me permite, no es la votación separada de una enmienda, sino la división de la votación de una enmienda. Ese es un fenómeno muy común.

Disculpe, comisionado Quezada, que lo utilice como ejemplo: usted presenta una enmienda que es vista con muy buenos ojos por la comisión, salvo en la última frase



del inciso primero, porque señala algo que no genera “unidad de propósito”, una frase que utiliza el Reglamento.

Para obtener los votos suficientes para ser aprobada, la comisión le puede pedir que elimine esa última frase del inciso primero.

Ese es el espíritu del inciso cuarto del artículo 62.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Señora Presidenta, si no son tres quintos para solicitar la votación separada, la alternativa sería la mayoría simple, pero en el caso de la Subcomisión eso sería irrelevante por el mismo quorum. ¿Es correcto?

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario).- Señora Presidenta, para la historia de la ley y quienes nos están mirando, la respuesta es sí. Es irrelevante, por cuanto su quorum es cuatro.

Para ilustrar, la Secretaría ha elaborado este cuadro, en el que podrán ver una ley de 1897, aproximadamente, que es la ley de votaciones fraccionadas. Con los abogados ayudantes Rodrigo Poblete y Hugo Balladares, nos permitimos hacer un ejercicio de hasta 24 votos.

Como no hay nada mejor que hacer con estas cosas con las que uno se entretiene que compartirlas, se las vamos a enviar al WhatsApp, si les parece, porque puede ayudar a saber en qué posición nos encontramos en las distintas votaciones.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el comisionado Alexis Cortés.

El señor ALEXIS CORTÉS.- Señora Presidenta, también tengo una duda que implica volver atrás. Es una duda de lego.

Cuando se sugiere la idea del artículo único que permite adicionar mediante enmiendas -derechos en este caso-, si no me equivoco, ya que la mayor parte de la redacción que nosotros proponíamos se va a dividir en dos capítulos, eso implicaría la redacción de dos artículos únicos. Uno para el segundo capítulo, de Derechos, y otro para el de Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo. ¿Es correcto?



La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Señor Secretario, por favor.

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario).- Señora Presidenta, de conformidad con la aprobación realizada ayer en el Pleno, el comisionado Cortés tiene razón en lo que señala, por cuanto la estructura constitucional incorpora un capítulo 13, si no me equivoco, que es nuevo, cual es Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo.

Pueden ser varios artículos, un artículo, etcétera. Más bien, la aducción de una posición respecto de los derechos económicos, civiles y políticos, que le corresponden a la Subcomisión 3, y de los económicos, sociales, culturales y ambientales, que nos corresponden a nosotros, es si vamos a trabajar en conjunto un solo gran artículo o van a optar por artículos separados.

Reconozco que usé el ejemplo más simple, porque no recuerdo cómo está señalado en la Constitución de 1833.

Ahí pierdo una colorada, señora Presidenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Señora Presidenta, las constituciones antiguas ocupaban la estructura de mencionar derechos por artículo.

Eso fue lo que quise aclarar con mi pregunta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, comisionado Quezada.

Tiene la palabra el comisionado Teodoro Ribera.

El señor TEODORO RIBERA.- Señora Presidenta, dado que el ámbito de competencia de está Subcomisión son los derechos, es probable que, en el caso de ese capítulo nuevo, reconozcamos un derecho en el capítulo que nos corresponde, y habrá que definir qué se encarga del aparataje más estructural de órganos u otros que se contemplen en el capítulo de Medio Ambiente.

No necesariamente la parte estructural del desarrollo, la limitación, la concordancia con la economía, etcétera, van a ser temas que podamos contemplar, porque nosotros los miramos desde la perspectiva del derecho; del derecho individual y subjetivo, no desde la perspectiva de la regulación del medio ambiente, etcétera. Ahí pueden surgir dudas.



La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, comisionado Ribera.

Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Señora Presidenta, si bien es cierto lo que señala comisionado Ribera, respecto de que esta Comisión, en principio, trata de derechos, el contenido de los derechos y sus garantías, implica tanto deberes estatales como habilitaciones normativas, y también las respectivas garantías que señala el título que acabamos de aprobar ayer.

En consecuencia, no es solo la mera consagración en tanto derechos subjetivos, sino que hay que hacerlo con toda la robustez que el constitucionalismo chileno ha dado a los derechos últimamente.

Por ejemplo, si en materia medioambiental decidimos consagrar el derecho al medio ambiente sano u otra nomenclatura que se utiliza en la actualidad, un correlato de aquello son ciertos deberes precisos respecto del Estado, de la comunidad, de los individuos, etcétera. En consecuencia, no es solo el derecho subjetivo en el sentido más estricto, sino también su contenido, sus garantías y los consecuentes deberes constitucionales y estatales que lo garanticen.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, comisionado Quezada. Coincido con lo que usted plantea.

Además, a efectos de dar cumplimiento clave y claro a las bases constitucionales de este proceso, cuando se consagra el Estado social y democrático de derecho, este supone, justamente, la robustez en la consagración de los derechos sociales, culturales, etcétera.

En consecuencia, me parece que no es solo el aspecto subjetivo el que se consagra y se desarrolla.

Tiene la palabra el comisionado Teodoro Ribera.

El señor TEODORO RIBERA.- Señora Presidenta, el único problema es que, desde una perspectiva de la historia fidedigna del establecimiento de la norma, esa norma fue propuesta con mi firma y la de otros señores.

Entonces, no es incorrecto interpretar que la propuesta que se hizo fue para entender que, por un lado, estábamos buscando una regulación más plena de conciliación entre desarrollo y medio ambiente y, en un capítulo distinto, la consagración del derecho mismo para las personas.

Además, quiero recordar que había otra norma u otra proposición para crear un capítulo de naturaleza distinta que fue retirada, y lo que se terminó haciendo fue



acoger una propuesta que, como señalo, la formulamos cinco personas y concebía, a nuestro juicio, distinguir entre el derecho, más bien, contemplar principios y otros aspectos propios del medio ambiente, a sugerencia de una comisionada que ha insistido en la conveniencia de que algunos principios que están en la ley, los podamos constitucionalizar.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, comisionado Ribera.

Me parece maravilloso que empecemos a sostener debates de fondo, pero es importante precisar que la enmienda en torno al medio ambiente, que había sido propuesta por otros comisionados, entre los cuales estaba yo, no fue retirada, sino que no obtuvo los votos suficientes; eso no es retirar. En consecuencia, hay una manifestación clara en ese sentido.

Segundo, estimo que lo que aprobamos ayer, con un debate riquísimo, con un respeto tremendo, es, fundamentalmente, un mandato interpretativo que nos ordena iniciar el trabajo. Por lo tanto, a propósito de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, me parece importante hacer ese tipo de precisiones.

Hemos recibido del Pleno un mandato específico respecto de la materia, en el cual hay algo que no podemos desatender, que es el respeto irrestricto a las bases constitucionales.

Sin perjuicio de aquello, me parece bien que tengamos este debate, que nos va a enriquecer a todos.

Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Señora Presidenta, en efecto, la propuesta de un capítulo sobre medio ambiente, protección de la naturaleza y desarrollo sostenible -a la cual suscribí- no logró concitar el apoyo del Pleno, por lo cual no pudo prosperar. Por el contrario, la que sí lo hizo -también con mi voto logró concitar los tres quintos. En ese caso, para aunar voluntades más allá de aquellos que presentaron esa propuesta, al menos para mí, fue decisiva tanto la intervención de quien la defendió, con quien concuerdo en lo central, a pesar de tener ciertos matices respecto de las cosas que dijo, como también el hecho de que en el Pleno de ayer se insistió en que la discusión sobre capítulos tenía por objeto abrir el debate y ordenarlo.

En consecuencia, una de las razones por las que voté a favor de esa propuesta fue la amplitud que señala la nomenclatura del capítulo, esto es, la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y el desarrollo, que nos permite abordar varios temas y que los separa del capítulo de los derechos fundamentales.



Por lo tanto, no es necesario excluir, porque las constituciones chilenas lo han hecho en otro momento de la historia y el texto vigente no es una excepción. El no excluir la posibilidad de consignar ahí derechos y evaluar contenidos, sin duda, permite una discusión abierta sobre temas que son fundamentales, tal como se dijo en las intervenciones de ayer, para el futuro del país.

En suma, creo que es importante que quede registrado en la historia de la ley la apertura que se dio en ese debate, así como también la apertura de la expresión que dio nombre al capítulo.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, comisionado Quezada.

Tiene la palabra el comisionado Alexis Cortés.

El señor ALEXIS CORTÉS.- Señora Presidenta, también quisiera reforzar este punto, porque tal cual fue debatido a lo largo de todo el proceso de construcción de la propuesta de índice, hubo una orientación bastante sana en el debate para evitar que la propuesta de títulos del capítulo adelantara contenidos.

Es evidente que eso tiene unas fronteras que son porosas y, sin duda, a la hora de realizar el debate sobre cómo dotamos de contenido a ese capítulo, se deberá considerar fuertemente el espíritu que motivó a los patrocinantes a la hora de proponerlo, no solo por la autoría, sino también porque es un buen argumento.

Recogiendo la intervención de la Presidenta, la hermenéutica asociada al mandato de darle contenido al capítulo contará con el concurso de todas las voluntades que forman parte de esta Subcomisión.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Muchas gracias, comisionado Cortés.

Tiene la palabra la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST.- Señora Presidenta, en términos generales, respecto del trabajo que nos compete en esta Subcomisión y de las normas que hay que presentar en los próximos quince días, debemos entender que lo más probable -y esto es interpretable; al menos yo no me pongo camisas de fuerza de ningún tipo- ese capítulo puede contener regulación, puede tener un órgano autónomo que vele por el medio ambiente, no sé.

Como dije, no me quiero poner acá una camisa de fuerza de ningún tipo. Entonces, podría ser que sea también con temas que vengan de la Subcomisión 2, que ve temas de órganos autónomos y otros.



Por tanto, no es tan claro que el ciento por ciento de ese capítulo cae acá y en qué parte cae; es una discusión que hay que tener todavía con una segunda vuelta, con una segunda reflexión, a fin de no rigidizarnos en lo que viene más adelante.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta).- Coincidiendo con lo planteado por la comisionada Horst, y así se planteó de alguna manera en la reunión que tuvimos con la Mesa, que justamente las subcomisiones tuviéramos la libertad de abordar los temas que estimemos pertinentes para, posteriormente, generar las fusiones y los trabajos conjuntos en aquellas materias que pudieran haber sido abordadas y aprobadas por otra subcomisión.

En consecuencia, sí se puede dar, pero tenemos que hacer propuestas sin limitarnos, y todos entendemos que cuando pueda haber coincidencia debemos ser capaces de resolverla; incluso, puede ser el establecimiento del trabajo de determinadas materias, artículos, incisos. No quiero llegar a oraciones literales, comisiones unidas, por ejemplo, que es una práctica que está incorporada en el Congreso.

Antes de cerrar la sesión, he escuchado tanto y aprendido tanto de cada uno de ustedes, pero siempre citamos nuestra tradición histórica constitucional.

He hecho propia, casi como lectura de cabecera, la Constitución de 1812, que me acompaña. Creo que voy a poner a disposición permanente de la subcomisión este texto, pues aquí podemos acceder a las constituciones de nuestro país, entre 1810 y 2015.

Pero quiero decir que ustedes han sido, particularmente don Jaime, Flavio, Teodoro, Alexis...

Como decía, es bueno tener presente este texto para ilustrar nuestro debate y, de alguna manera, también tener presente nuestra tradición.

Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.